



**SELLO QVARTO, QVAREN  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y VNO,**

Mata Teniente de M<sup>re</sup> Mayor Pedro perpetuo, y Al  
calde mayor Teniente por Indivision. el Sr. D<sup>n</sup> Ignacio  
Mariano Senadora Abogado el Sr. D<sup>n</sup> Consejo al M<sup>re</sup>  
Colegio de la Corte Excel<sup>ta</sup>. y Capitan de guerra que es en esta  
ciudad de la misma por el Sr. D<sup>n</sup> Pedro Lopez Ortiz de  
Antonio Melgarejo Segura D<sup>n</sup> Alejandro de Campo Redon  
de D<sup>n</sup> Pedro Ramon Melgarejo D<sup>n</sup> Narciso Munoz D<sup>n</sup> Le  
onino Torrecillas el Puerto D<sup>n</sup> Juan Novales D<sup>n</sup> Anto  
nio Joseph Carrero y D<sup>n</sup> Juan Bautista Martinez Luengo  
Residore perpetuo y se acordó lo siguiente  
En este estado entró el Sr. D<sup>n</sup> Diego Melgarejo Pro<sup>ve</sup> Sindico

Memoriales } D<sup>no</sup> Cuenca ante Ayuntamiento a impedim<sup>to</sup> parental  
d<sup>no</sup> Obispo } do por el Sr. D<sup>n</sup> Miguel Martinez Canales Sr. el Sr.  
Comisario } Diputado al Com<sup>un</sup> mandado para a aquel presentarle  
Justicia, en providencia el día de Ayer diez y siete del quince  
Relativo a las portanzas que se ven hacer a las Expedien  
Comestibles, y otras que se ven hecha y comexado, y teniendo  
a la vista la Real Cedula que cita a veinte y ocho de Abril  
a seven y nueve, se advierte que ena solo habla ena en  
gando la actividad en las Causas relativas a otras y por  
que el R<sup>o</sup>; pero insinuando por su Relato sea la circu  
lar a treinta del mismo mes y año, reconociendo en el literal  
Contexto, se nota que su Espiritu, y precepto, se dirige al  
Amotacen, mandando, que quando se nombrare de exipie  
se cada mes un Residore que vase a oficio a Amo  
tacen, podian y odivian los Diputados al Com<sup>un</sup> alternan

